

TRANSDATEL CIA LTDA.
TRANSMISION DE DATOS E INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES CIA LTDA
Edif.: AS1- 2do Piso, oficina 202 – Cda IETEL: Mz. # 32
Telf: 2235733 – 2243714 -- 2243542 -- FAX: 2240407
transdatel@transdatel.com
Guayaquil - Ecuador

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

2007 JUN 21 PM 2:38

RECIBIDO

Guayaquil, Junio 21 del 2007

EXPEDIENTE: 27922

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
Ciudad

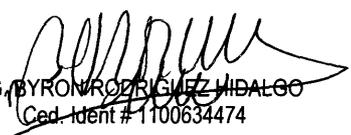
De mis consideraciones:

Yo, ING BYRON AUGUSTO RODRIGUEZ HIDALGO, en el libre ejercicio de profesión, ante usted comparezco y digo lo siguiente:

Que adjunto el Segundo Testimonio que contiene la Escritura Pública de Cesión de Participación, celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil Ab. Francisco J. Coronel Flores, inscrita en Registro Mercantil del mismo cantón el 30 de Marzo del 2007, mediante la cual, La Sra. MONICA LORENA MORA ROMÁN, propietaria de (04) cuatro participaciones dentro del Capital Social de la Compañía Transdatel Cia. Ltda., cede y transfiere (04) Cuatro participaciones a favor del ING. BYRON AUGUSTO RODRIGUEZ HIDALGO.

Particular que comunico a usted, para los fines legales consiguientes.

Atentamente,


ING. BYRON RODRIGUEZ HIDALGO
Ced. Ident # 1100634474

22/6/07

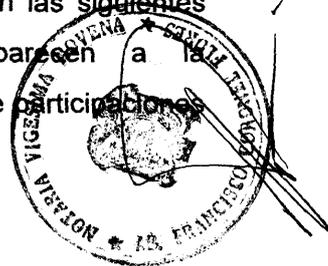
Pirl

No. 870

ESCRITURA PÚBLICA DE
CESION DE PARTICIPACIONES
SOCIALES QUE HACE MONICA
LORENA MORA ROMAN A
FAVOR DE BYRON AUGUSTO
RODRIGUEZ HIDALGO.

CUANTÍA: INDETERMINADA

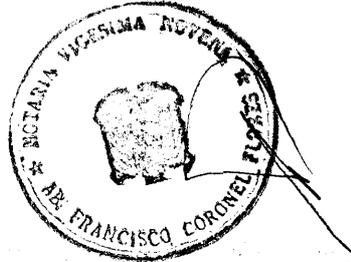
En la ciudad de Guayaquil, cabecera del cantón del mismo nombre, en la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, viernes veintitrés de febrero del dos mil siete, ante mí, **ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES, NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública de Cesión de participaciones sociales, los cónyuges **MONICA LORENA MORA ROMAN Y JORGE ENRIQUE ROMAN JARAMILLO**, por sus propios derechos, y, el Ingeniero **BYRON AUGUSTO RODRIGUEZ HIDALGO**, por sus propios derechos. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y casados, y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, a quienes de conocer doy fe.- Bien instruidos de la naturaleza y efectos legales de la presente Escritura Pública de Cesión de participaciones sociales, con amplia y entera libertad, por sus propios derechos, con la capacidad civil necesaria para obligarse a contratar, exponen: Que tienen a bien elevar a Escritura Pública el contenido de la presente minuta, cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escritura pública a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la cesión de participaciones sociales de una compañía limitada, que se conviene en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones



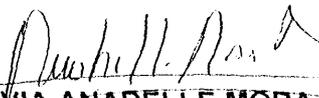
sociales de una compañía limitada, por una parte, la señora **MONICA LORENA MORA ROMAN**, autorizada por su cónyuge **JORGE ENRIQUE ROMAN JARAMILLO**, quien también comparece, por sus propios derechos, y a quien en lo posterior se la podrá identificar como **LA CEDENTE**; y, por otro lado, el Ingeniero **BYRON AUGUSTO RODRIGUEZ HIDALGO**, por sus propios derechos, y a quien en lo sucesivo se lo podrá identificar como **EL CESIONARIO**, para los fines específicos de la presente escritura pública.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Según escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón, Abogado Eugenio Ramírez Bohórquez, con fecha abril seis de mil novecientos noventa, e inscrita en el Registro Mercantil con fecha julio cinco de mil novecientos noventa, se constituyó la compañía limitada denominada "**TRANSDATEL, TRANSMISION DE DATOS E INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES C. LTDA.**", en dicha constitución suscribió y pago el señor Franklin Coloma Pinos trescientas cuarenta y ocho participaciones sociales de un mil sucres cada una, por un valor de trescientos cuarenta y ocho mil sucres; b) Según escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón, Abogado Marcos Díaz Casquete, de fecha febrero veintiuno de mil novecientos noventa y dos, e inscrita en el Registro Mercantil en agosto diecinueve de mil novecientos noventa y tres, el señor Franklin Coloma Pinos cedió y transfirió a favor de la señora Mónica Lorena Mora Román, una participación social de un mil sucres; c) Según escritura pública celebrada ante el Notario Séptimo del cantón, Abogado Eduardo Falquez Ayala, de fecha noviembre siete de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del cantón con fecha enero diez de mil novecientos noventa y cinco, se aumento el capital social y reformo el

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, DE LA COMPAÑIA TRANSDATEL, TRANSMISION DE DATOS E INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES C. LTDA.

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de febrero del año dos mil siete, a las dieciocho horas veinte minutos, en el local social de la compañía ubicado en la Avenida Francisco de Orellana No. 2205, se instala la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía TRANSDATEL, TRANSMISION DE DATOS E INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES C. LTDA., Junta General que es presidida por la señora **SILVIA ANABELLE MORA ROMAN**, en su calidad de Presidente de la compañía, y actuando como Secretario el Ingeniero **BYRON RODRIGUEZ HIDALGO**, en su calidad de Gerente General – Secretario de la compañía. Sesión que se instala con la concurrencia de la totalidad del capital suscrito y pagado, representado por los socios: Silvia Anabelle Mora Román, propietaria de dos participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; la señora Mónica Lorena Mora Román, propietaria de dos participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; e Ingeniero Byron Augusto Rodríguez Hidalgo, propietario de nueve mil novecientos noventa y seis participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una. Socios que representan integralmente el capital social, suscrito y pagado de la compañía, que es de cuatrocientos dólares.- Los socios concurrentes, que representan la totalidad del capital social de la compañía, por unanimidad se pronuncian y resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, para conocer el siguiente orden del día: a) Autorizar la cesión y transferencia de participaciones sociales de propiedad de Mónica Lorena Mora Román.- Es puesto a conocimiento de los socios el punto de orden del día a tratarse, resolviendo éstos aprobar el orden del día.- El Presidente de la Junta General Extraordinarias de Socios, declara instalada la sesión y pone a consideración de los accionistas el único punto del orden del día: Los socios entran a conocer lo concerniente a la cesión y transferencia de las participaciones sociales de Mónica Lorena Mora Román, la misma que manifiesta que es su deseo transferir las participaciones sociales que tiene en el capital social de la compañía, y que para el efecto ha conversado con el Ingeniero Byron Rodríguez Hidalgo, el mismo que ha manifestado el interés de adquirir el total de las participaciones de su propiedad, siempre que no exista objeciones por parte de los demás socios. Hace uso de la palabra el Ingeniero Byron Rodríguez Hidalgo, y manifiesta que efectivamente es su deseo y voluntad adquirir las dos participaciones sociales de propiedad de Mónica Lorena Mora Román, y por lo tanto pide la respectiva autorización de la Junta General

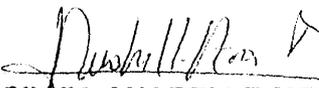


Extraordinaria de Socios para adquirir dichas participaciones. Los socios entran a deliberar sobre la autorización, luego de lo cual, LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TRANSDATEL, TRANSMISION DE DATOS E INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES C. LTDA., RESUELVEN: AUTORIZAR PARA QUE LA SOCIA MONICA LORENA MORA ROMAN CEDA Y TRANSFIERA LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES A FAVOR DE BYRON AUGUSTO RODRIGUEZ HIDALGO.- No existiendo otro asunto que tratar, el Presidente dispone de un receso de quince minutos para que sea redactada el acta correspondiente, la misma que es elaborada, procediendo a reinstalarse la sesión con la concurrencia de todos los socios asistentes a la misma, acta que es leída y aprobada por unanimidad y firmada por los socios en señal de conformidad.- Se levanta la sesión cuando son las veinte horas y veintisiete minutos.-


SILVIA ANABELLE MORA ROMAN
PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL


Ing. BYRON RODRIGUEZ HIDALGO
GERENTE GENERAL - SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL


MONICA LORENA MORA ROMAN
SOCIOS


SILVIA ANABELLE MORA ROMAN
SOCIOS


Ing. BYRON RODRIGUEZ HIDALGO
SOCIOS



C E R T I F I C O: Que la presente copia del acta de la sesión de la Junta General Extraordinaria de Socios, de la compañía TRANSDATEL, TRANSMISION DE DATOS E INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES C. LTDA., de febrero 2 del 2.007, que en dos fojas consta, es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía, a los que me remito en testimonio de conferir la presente copia.- Guayaquil, febrero 21 del 2.007


Ing. BYRON RODRIGUEZ HIDALGO
GERENTE GENERAL- SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170811049 - 5

MORA ROMAN MONICA LORENA
GUAYAS/ GUAYACUIL/ BOLIVAR / SACERARIO/

16 FEBRERO 1965

REG. NRO. 0155 02702 F

GUAYAS/ GUAYACUIL

PARSO CONCEPCION 1965




EQUATORIANA***** E239314442

MASADO JORGE E. ROMAN JARAMILLO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

OTTO MORA GUERRERO

JULIETA ROMAN CELY DE MORA

14/07/2006

REN 0276464

El



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

203 - 002 1708110695

NUMERO CEDULA

Elecciones MORA ROMAN
MONICA LORENA




CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en las elecciones del 26 /11/2006

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYACUIL

En conformidad lo que dispone el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial vigente. Doy fe que la copia precedente que consta de 1 fojas es exacto al documento que se me exhibe. Doy fe Guayaquil 16 de MAR 2007 de

[Signature]

NOTARIO VIGESIMO NOVENA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 11011009
 ROMAN JARAMILLO JORGE ENRIQUE
 NOMBRE DE PATERNO EYERO 1.760
 LUGAR DE NACIMIENTO LOJAY NACARAN
 CANTON LOJAY NACARAN PAIS ACT. 60
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V434442
 NACIONALIDAD SUPERIOR ESTUDIANTE
 INSTRUCCION NEBRARDO E ROMAN
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ESTHER DE JESUS JARAMILLO
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE NACHALA 21-11-95
 LUGAR Y AÑO DE EMISION HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. 1813160
 FIRMA DE LA AUTORIDAD PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006
 291 - 167 1101910097
 NUMERO CEDULA
 Elecciones ROMAN JARAMILLO
 JORGE ENRIQUE

CIUDADANO (A):
 Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación
 de sufragar en las elecciones del 26 /11/2006
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
 En conformidad lo que dispone el Art. 18
 Numeral 5 de la Ley Notarial vigente Doy fe que
 la copia precedente que consta de 1 fojas es
 exacto al documento que se me exhibió Doy fe
 Guayaquil 16 MAR 2007 de

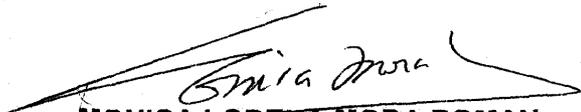


Francisco Coronel Flores
 NOTARIO VIGESIMO NOVENA

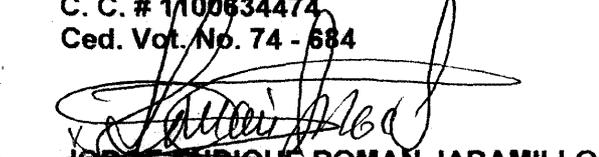
estatuto social de la compañía, habiendo suscrito y pagado en dicho aumento de capital la señora Mónica Lorena Mora Román, una participación social de un mil sucres; d) Según escritura pública, celebrada ante el Notario Séptimo del cantón, Abogado Eduardo Falquez Ayala, de fecha junio cuatro del dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil con fecha octubre dieciocho del dos mil dos, se realizó la conversión a dólares del capital social, aumento del capital social y reforma del estatuto de la compañía, habiendo absorbido íntegramente dicho aumento el Ingeniero Byron Rodríguez Hidalgo, en virtud de la renuncia del derecho de preferencia para dicho aumento realizados por las socias Silvia Mora Román de Rodríguez y Mónica Lorena Mora Román de Román, en dicha conversión se estableció el valor de cada aportación en las cantidades de cuatro centavos de dólar; y, e) La Junta General Extraordinaria de Socios de febrero dos del dos mil siete, autorizó la cesión y transferencia de las participaciones sociales de Mónica Lorena Mora Román a favor del Ingeniero Byron Augusto Rodríguez Hidalgo.- **TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes señalados en la cláusula que antecede, la señora **MONICA LORENA MORA ROMAN**, debidamente autorizada por su conyuge **JORGE ENRIQUE ROMAN JARAMILLO**, cede y transfiere dos participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, a favor del Ingeniero **BYRON AUGUSTO RODRIGUEZ HIDALGO**, que tiene en el capital social de la compañía "Transdatel, Transmisión de Datos e Ingeniería de Telecomunicaciones C. Ltda."- **CUARTA: AUTORIZACION.**- La cesión y transferencia realizada por este instrumento público fueron debidamente aprobadas por la Junta General de Socios Extraordinarias de la compañía "Transdatel, Transmisión de Datos e Ingeniería de Telecomunicaciones



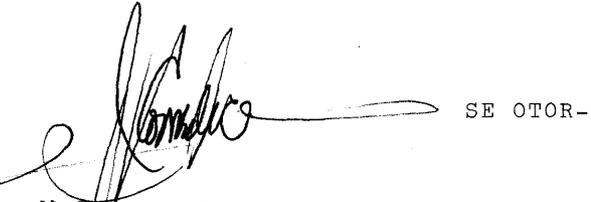
C. Ltda.", celebrada el dos de febrero del dos mil siete, tal como se acredita con la certificación concedida por la compañía, documento que deberá protocolizarse como habilitante.- **QUINTA: ACEPTACION.-** Por su parte, el Ingeniero Byron Augusto Rodríguez Hidalgo, acepta la cesión y transferencia que a su nombre realiza la señora Mónica Lorena Mora Román, por convenir a sus intereses y ser de su voluntad adquirir dichas participaciones.- Sírvase, a usted, señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo y necesarias para la validez de este instrumento. Firmado (ilegible) Abogado Luis Palomeque Freile.- Registro número uno tres cinco tres. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la aprueban y Yo, el Notario, la elevo a Escritura Pública para que surta sus efectos legales consiguientes. Leída que le fue a los comparecientes íntegramente esta escritura por mí el Notario, dichos otorgantes se afirman, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.


MONICA LORENA MORA ROMAN
LA CEDENTE
C. C. # 1708110695
Ced. Vot. No. 203 - 002


BYRON AUGUSTO RODRIGUEZ HIDALGO
EL CESIONARIO
C. C. # 1100634474
Ced. Vot. No. 74 - 684


JORGE ENRIQUE ROMAN JARAMILLO
C. C. # 1101910097
Ced. Vot. No. 291 - 167



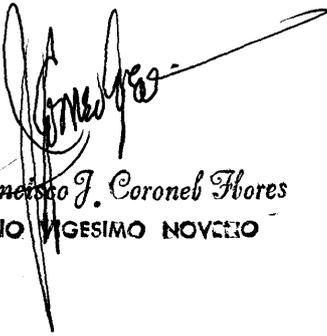
 SE OTOR-
Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENA

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

gò ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de Cesion de Participaciones Sociales que otorga Monica Lorena mora Roman, a favor de Byron Augusto Rodriguez , que la sello, rubrico y firmo en la ciudad de Guayaquil a los dieciséis días del mes de Marzo del dos mil siete.-


Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO





NUMERO DE REPERTORIO: 14.883
FECHA DE REPERTORIO: 19/mar/2007
HORA DE REPERTORIO: 14:41

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha treinta de Marzo del dos mil siete, queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura pública, mediante la cual la **Sra. MONICA LORENA MORA ROMAN** con autorización de cónyuge **JORGE ENRIQUE ROMAN JARAMILLO**, cede y transfiere (2) dos participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, a favor de **BYRON AUGUSTO RODRÍGUEZ HIDALGO**, que posee dentro del capital social de la compañía **TRANSDATEL, TRANSMISIÓN DE DATOS E INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES C. LTDA.**, de fojas 34.504 a 34.514, Registro Mercantil número 6.287.- 2.- Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a fojas 15.469 y 17.566 del Registro Industrial de 1.990 y 2.002 en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 14883



S

REVISADO POR

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA